

2-2080-2024-001415

Bogotá D.C., 14 de Abril de 2024

Señor

ANÓNIMO

Peticionario

.

denunciasanonimas@gmail.com

Ciudad

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2024-923 del 09 de abril de 2024

Respetado petionario:

Amablemente, informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada a la Superintendencia Nacional de Salud, para que sea atendida de acuerdo con sus competencias.

Contenido de la petición:

"(...)ESTÁ ES UNA DENUNCIA PÚBLICA PARA EL AREA DE TRANSPLANTES DE LA ARDILLA LULE EN BUCARAMANGA, ESTÁN CONTRATANDO GENTE SIN REVISAR ANTECEDENTES, DESFALCAN LA EMPRESA, HACEN LO QUE QUIEREN, HORARIOS ILEGALES DE LOS TRABAJADORES, VAN A TRABAJAR EN LYCRA, SE ESTÁN MURIENDO LOS PACIENTES PORQUE ESTÁN SACANDO ÓRGANOS MALOS, MAL CIRUJANO EL QUE LLEGÓ NUEVO Y LA EMPRESA NO HACE NADA, NI LA ENCARGADA DEL ÁREA NI LOS DUEÑOS, OJALÁ SOLUCIONEN ESO POR LOS PACIRNTRS QUR ESTAMOS RM LIDTA DE ESPERA. (...)" (sic)

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 2

No. Folios: 3

Nombre correo traslado y confirmación entrega
anexos:

Elaboró: MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214

TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRS 2024-923 del 09 de abril de 2024

Contactenos INS <contactenos@ins.gov.co>

Lun 15/04/2024 9:33

Para: correointernosns@supersalud.gov.co <correointernosns@supersalud.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (278 KB)

memorando S.S..pdf; Anexo 1 DENUNCIA.pdf;

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

correointernosns@supersalud.gov.co

Ciudad

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRS 2024-923 del 09 de abril de 2024

Respetados señores:

Amablemente remitimos la denuncia anónima presentada desde el correo denunciasanonimas@gmail.com para que se lleve a cabo el trámite respectivo en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Contenido de la petición:

“(...)ESTÁ ES UNA DENUNCIA PÚBLICA PARA EL AREA DE TRANSPLANTES DE LA ARDILLA LULE EN BUCARAMANGA, ESTÁN CONTRATANDO GENTE SIN REVISAR ANTECEDENTES, DESFALCAN LA EMPRESA, HACEN LO QUE QUIEREN, HORARIOS ILEGALES DE LOS TRABAJADORES, VAN A TRABAJAR EN LYCRA, SE ESTÁN MURIENDO LOS PACIENTES PORQUE ESTÁN SACANDO ÓRGANOS MALOS, MAL CIRUJANO EL QUE LLEGÓ NUEVO Y LA EMPRESA NO HACE NADA, NI LA ENCARGADA DEL ÁREA NI LOS DUEÑOS, OJALÁ SOLUCIONEN ESO POR LOS PACIRNTRS QUR ESTAMOS RM LIDTA DE ESPERA.(...)” (sic)

Datos de la PQRS: 2024-923

Nombre peticionario: DENUNCIA ANÓNIMA

C.C: NO REGISTRA

Fecha de radicación: 09 de abril de 2024

Email: denunciasanonimas@gmail.com

Teléfono: NO REGISTRA

Dirección: NO REGISTRA

Municipio: BUCARAMANGA

TIPO DE PQRS: NO COMPETENCIA

Canal de Recepción: CORREO ELECTRÓNICO

Anónima: SI

Adjuntos: 1

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Cordialmente,



Grupo Atención al Ciudadano

PBX: +57(601) 220 7700

Avenida Calle 26 No. 51-20

Bogotá – Colombia

Enlace: <https://apps.ins.gov.co/pqr>

Correo: contactenos@ins.gov.co

El Instituto Nacional de Salud conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión. Información disponible en la página web www.ins.gov.co.

Retransmitido: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-923 del 09 de abril de 2024

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ins.gov.co>

Lun 15/04/2024 9:33

Para: correointernosns@supersalud.gov.co <correointernosns@supersalud.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-923 del 09 de abril de 2024;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

correointernosns@supersalud.gov.co (correointernosns@supersalud.gov.co)

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2024-923 del 09 de abril de 2024